

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1748

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120164542
FECHA DE EXPEDICIÓN:	16 DE FEBRERO DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **31 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDM 177255 – 2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **31 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **8 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Bogotá D.C., febrero 16 de 2021

Señor(a)

Benjamin Vacca Roa
Calle 49 B Sur N0 1 D- 01 Este
CP: 111841
Email: merycirca1981@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120164542

En atención a su solicitud, me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos **No. 110010000000 27612473 Fecha de Imposición 04 de septiembre de 2020** y **No. 110010000000 27569621 Fecha de Imposición 13 de agosto de 2020** adelanto para efectos de notificación el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Pantallazo RUNT:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	BENJAMIN VACCA ROA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79757243
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación**Información registrada en RUNT**

Dirección:	KR 2 B NO. 50 - 15	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	7609593	Teléfono móvil:	3118290973

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC
20214210754501

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo que tuvieron como causal de devolución "OTROS: NO EXISTE" como puede observarse a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Método Res Monopago Express																															
POSTEXPRESS		Fecha Admisión: 07/09/2020 20:29:45																															
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD		Fecha Aprox. Entrega: 08/09/2020																															
Orden de servicio: 13690103		YG260372906C0																															
Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de ...) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C. C/T. 1899999061 Referencia: 1100100000027812473 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rechazado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor	DE	Dirección errada			
RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA	FA	Fallecido																													
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																													
DE	Dirección errada																																
Destinatario Nombre/ Razón Social: benjamin VACCA ROA VACCA ROA/BYA682 Dirección: KR 2 B No. 50 - 15 Tel: 7609593/3118290973 Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Ferdinand Pineda Hora: 9:50 Fecha de entrega: 08 SEP 2020 Distribuidor: C.C. 08 SEP 2020 Gestión de entrega: 79.745.766																															
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dices Contener: NV Observaciones del cliente: COMPARENDO																															

1111000111000YG260372906C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Método Res Monopago Express																															
POSTEXPRESS		Fecha Pre-Admisión: 13/08/2020 16:28:18																															
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD		YG259451703C0																															
Orden de servicio: 13639542																																	
Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de ...) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C. C/T. 1899999061 Referencia: 11001000000027589621 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rechazado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor	DE	Dirección errada			
RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA	FA	Fallecido																													
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																													
DE	Dirección errada																																
Destinatario Nombre/ Razón Social: benjamin VACCA ROA/BYA682 Dirección: KR 2 B No. 50 - 15 Tel: 3118290973/3118290973 Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 12:10 Fecha de entrega: 14-08-2020 Distribuidor: Jhon Jairo Urrego C.C. 79.832.995 Gestión de entrega: 14-08-2020																															
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dices Contener: NV Observaciones del cliente: COMPARENDO																															

1111587111000YG259451703C0

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





Con ocasión de que los comparendos no fueron notificados personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **RESOLUCION DE AVISO 154 DEL 2020-09-18 NOTIFICADO 24/09/2020 y RESOLUCION AVISO 153 DEL 2020-09-04 NOTIFICADO 11/09/2020.**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Así las cosas, al haber sido enviado el comparendo en la dirección reportada, se surtió la notificación personal del mismo de conformidad con el Artículo 137 del Código Nacional de Tránsito y al Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; razón por la cual, usted debió adelantar alguna de las actuaciones contempladas en el Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a continuación se transcribe.

“Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

- 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
- 2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente*





se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

3. *Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país.” (NEGRILLAS DEL DESPACHO)

En este orden de ideas, si el peticionario desea acogerse al descuento de ley por la realización del curso pedagógico por infracción a las normas de tránsito o impugnándolo mediante audiencia pública, siendo este el proceso contravencional definido en la ley para controvertir las órdenes de comparendo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, está en la obligación de acercarse personalmente dentro de los once días siguientes a la recepción del documento como se estipula en los Artículos 136 y 137 del C.N.T., a las instalaciones del Supercade de Movilidad calle 13.

En virtud de lo señalado, la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:

“Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias.”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito aún se encuentra en términos para expedir la resolución que resuelve la responsabilidad contravencional del caso en particular interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Me permito informar que la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de Foto detección.

Enterado(a) usted de los comparendos según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud; si está en desacuerdo con la imposición del comparendo debe acudir ante la Autoridad de Tránsito en los términos del Art 8 de la ley 1843 de 2017.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que desde el **03 de Septiembre de 2020**, se dio inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá (Decreto 193 de 2020), la

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”*





Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Por lo anterior, le informo que la impugnación de la orden de comparendo **No. 11001000000027569621** **Fecha de Imposición 13 de agosto de 2020** y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

Por esta razón, para su solicitud de impugnación puede hacerlo a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co –agendamiento virtual –impugnaciones, registrarse y efectuar la solicitud de cita o agendamiento de impugnación del comparendo, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.



Finalmente, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo No. **110010000000 27612473** **Fecha de Imposición 04 de septiembre de 2020** ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos



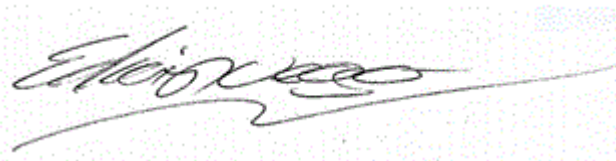
Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle".
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803-7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 16-02-2021 04:24 PM

Elaboró: Mayra Alejandra Guarin Cubillos-Subdirección De Contravenciones

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027612473

Fecha de Imposición 05 de septiembre de 2020



Respetado(a) señor(a) VACCA

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa BYA682 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 04 de septiembre de 2020 13:22:09	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 11 - CR 16-23 - MARTIRES	
OBSERVACIONES vehículo en abandono/b) En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce//VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO ESTACIONADA EN LA VIA PUBLICA	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre benjamin VACCA ROA VACCA ROA	Tipo y No. Identificación CC 79757243
Dirección: KR 2 B No. 50 - 15	BOGOTÁ Bogotá D.C. Placa BYA682
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso,





11001000000027612473

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
09/04/2020 13:22:09	C.02	BYA682
Ver Comparendo 		Ver Comparendo Notificado 

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
AURA CRISTINA PRIETO SALCEDO	94313	DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	79757243	benjamin VACCA ROA VACCA ROA

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-9-5 15:57:34. 0	(1) Generación archivo comparendo	
2020-9-10 8:44:14. 0	(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE	
2020-9-17 13:31:2. 0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 154 DEL 2020-09-18 NOTIFICADO 24/09/2020	
2020-9-25 23:24:28. 0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027569621

Fecha de imposición 13 de agosto de 2020



11001000000027569621

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) BENJAMIN VACCA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa BYA682 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C29	Descripción CONducir un vehículo a velocidad superior a la MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora 13/08/20 07:15:27 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AV - CR 10 - CL - 13 SUR (S/N) - SAN CRISTOBAL		
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 30 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 40 KM/h		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre BENJAMIN VACCA ROA	Tipo y No. Identificación C.C. 79757243	Placa BYA682
Dirección KR 2 B NO. 50 - 15	BOGOTÁ	
Correo electrónico:		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		
Correo electrónico:		





11001000000027569621

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
08/13/2020 07:15:27	C.29	BYA682
Ver Comparendo 		Ver Comparendo Notificado 

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
KAREN GINETH HERNANDEZ LOPEZ	FOTO DETECCION	Cámaras Salvavidas

PROPIETARIO

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	79757243	benjamin VACCA ROA

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-8-19 13:11:38. 0	(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE	
2020-9-10 0:17:30. 0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 153 DEL 2020-09-04 NOTIFICADO 11/09/2020	
2020-9-10 0:28:51. 0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

[Volver](#)

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210754501

Información Pública

Al contestar Cite el No. de Radicado

Bogotá D.C., febrero 16 de 2021

Señor(a)

Benjamin Vacca Roa

Calle 49 B Sur N0 1 D- 01 Este

CP: 111841

Email: merycirca1981@gmail.com

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120164

472 Motivos de Devolución		☐ 1 ☐ 2 Desconocido	☐ 1 ☐ 2 No Existe Número
☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada	☐ 1 ☐ 2 Rehusado	☐ 1 ☐ 2 No Reclamado	☐ 1 ☐ 2 No Contactado
☐ 1 ☐ 2 No Reside	☐ 1 ☐ 2 Cerrado	☐ 1 ☐ 2 Fallecido	☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado
☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor			
Fecha 1: 10/02/2021	Fecha 2: 12/02/2021	AÑO: 2021	
Nombre del distribuidor: Manuel Cuervo		Nombre del distribuidor: Manuel Cuervo	
C.C.: CC-80-259-413		C.C.: CC-80-211-166	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: 3R Rosa Pu. Verde		Observaciones: 3R Rosa Pu. Verde	

En atención a su solicitud, me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 110010000000 27612473 Fecha de Imposición 04 de septiembre de 2020 y No. 110010000000 27569621 Fecha de Imposición 13 de agosto de 2020 adelanto para efectos de notificación el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Pantallazo RUNT:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : BENJAMIN VACCA ROA

Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad		Nombre/Razón Social: BENJAMIN VACCA ROA	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CALLE 49 B SUR N0 1 D- 01 ESTE	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código postal: 111611000		Código postal: 111841374	
Envío: RA302677013CO		Fecha admisión: 19/02/2021 15:38:16	
Valores		Observaciones del cliente	
Peso Físico(gms):200		Diga Contener: 3P. Rosa Pu. Verde	
Peso Volumétrico(gms):0		Observaciones del cliente: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES	
Peso Facturado(gms):200			
Valor Declarado:\$0			
Valor Flete:\$5.800			
Costo de manejo:\$0			
Valor Total:\$5.800			
Devolución		Causal Devoluciones:	
1111		☒ RE Rehusado	
531		☒ NE No existe	
		☒ NS No reside	
		☒ NR No reclamado	
		☒ DE Desconocido	
		☐ Dirección errada	
		☒ Cerrado	
		☒ No contactado	
		☒ Fallecido	
		☒ Apartado Clausurado	
		☒ Fuerza Mayor	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C.: Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: 12/02/2021	
		Distribuidor: MANUEL CUERVO	
		C.C.: CC-80-259-413	
		Gestión de entrega: 200	
		C.C.: CC-80-211-166	
		12/2 FEB 2021	
		DIEGO SANCHEZ	
		C.C. 80.211.166	
		12/2 FEB 2021	



SDC

20214210754501

Informacion Publica

Al contestar Cita e' No, debe firmar:

Bogotá D.C., febrero 16 de 2021

Señor(a)

Benjamin Vacca Roa

Calle 49 B Sur N0 1 D- 01 Este

CP: 111841

Email: merycirca1981@gmail.com

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120164

☐ 1 ☐ 2 Motivos de Devolución:
 ☐ 1 ☐ 2 Desconocido
 ☐ 1 ☐ 2 No Existe Número

☐ 1 ☐ 2 ☐ 1 ☐ 2 Rehusado
 ☐ 1 ☐ 2 No Reclamado

☐ 1 ☐ 2 ☐ 1 ☐ 2 Cerrado
 ☐ 1 ☐ 2 No Contactado

☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada
 ☐ 1 ☐ 2 Fallecido
 ☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado

☐ 1 ☐ 2 No Reside
 ☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor

Fecha 1: DIA MES AÑO R D
 Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor:
 Nombre del distribuidor:

C.C.
 Centro de Distribución:

Observaciones:
 Observaciones:

En atención a su solicitud, me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos **No. 110010000000 27612473 Fecha de Imposición 04 de septiembre de 2020** y **No. 110010000000 27569621 Fecha de Imposición 13 de agosto de 2020** adelanto para efectos de notificación el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Pantallazo RUNT:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:

BENJAMIN VACCA ROA

[illegible]

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E43104782-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 8999999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Tutelas Sdm <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Tutelas Sdm <tutelassdm@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: merycirca1981@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 29 de Marzo de 2021 (09:29 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 29 de Marzo de 2021 (09:29 GMT -05:00)
Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: SDC-20214210754501 (EMAIL CERTIFICADO de tutelassdm@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

--

De manera atenta, y estando dentro del término otorgado por su despacho, nos permitimos dar respuesta a la acción de tutela de la referencia.

De igual manera se le informa que, a efectos de recibir cualquier notificación, la misma podrá ser remitida a la Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá Tel: (571) 3813000 Sede principal Carrera 8 No.10 en el Email: notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co, y a la Secretaría Distrital de Movilidad en la CI 13 No 37-35 y en el E-mail judicial@movilidadbogota.gov.co

POR FAVOR CONFIRMAR ACUSE RECIBIDO

NOTIFICACIONES JUDICIALES

Email: notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co

Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá Tel: (571) 381

3000 Ext. Sede principal Carrera 8 No. 10 – 65 y a la SECRETARÍA DISTRITAL

DE MOVILIDAD en la CRA 13 No 37-35 y en el E-mail

judicial@movilidadbogota.gov.co

--

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-20214210754501 RESPUESTA.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content3-application-20214210754501 RESPUESTA DEVUELTA CERRADO.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 29 de Marzo de 2021



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210754501

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 16 de 2021

Señor(a)

Benjamin Vacca Roa
Calle 49 B Sur N0 1 D- 01 Este
CP: 111841
Email: merycirca1981@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120164542

Content1-image-image.png



Bogotá D.C., febrero 16 de 2021

Señor(a)

Benjamin Vacca Roa
Calle 49 B Sur N0 1 D- 01 Este
CP: 111841
Email: merycirca1981@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120164542

En atención a su solicitud, me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos **No. 110010000000 27612473 Fecha de Imposición 04 de septiembre de 2020 y No. 110010000000 27569621 Fecha de Imposición 13 de agosto de 2020** adelanto para efectos de notificación el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Pantallazo RUNT:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	BENJAMIN VACCA ROA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79757243
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 2 B NO. 50 - 15	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	7609593	Teléfono móvil:	3118290973

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC
20214210754501

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo que tuvieron como causal de devolución "OTROS: NO EXISTE" como puede observarse a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Método Res Monedero Express																															
POSTEXPRESS		Fecha Admisión: 07/09/2020 20:29:45																															
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD		Fecha Aprox. Entrega: 08/09/2020																															
Orden de servicio: 13690103		YG260372906C0																															
Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de ...) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C. C/T: 899999061 Referencia: 1100100000027812473 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rechazado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor	DE	Dirección errada			
RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA	FA	Fallecido																													
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																													
DE	Dirección errada																																
Destinatario Nombre/ Razón Social: benjamin VACCA ROA VACCA ROA/BYA682 Dirección: KR 2 B No. 50 - 15 Tel: 7609593/3118290973 Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Ferdinand Pineda Hora: 9:50 Fecha de entrega: 08 SEP 2020 Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: 79.745.766 Observaciones del cliente: COMPARENDO																															
Valores Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		1111000111000YG260372906C0																															

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Método Res Monedero Express																															
POSTEXPRESS		Fecha Pre-Admisión: 13/08/2020 16:28:18																															
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD		YG259451703C0																															
Orden de servicio: 13639542																																	
Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de ...) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C. C/T: 899999061 Referencia: 1100100000027589621 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rechazado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor	DE	Dirección errada			
RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA	FA	Fallecido																													
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																													
DE	Dirección errada																																
Destinatario Nombre/ Razón Social: benjamin VACCA ROA/BYA682 Dirección: KR 2 B No. 50 - 15 Tel: 3118290973/3118290973 Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C.: Tel: Hora: 12:10 Fecha de entrega: 14-08-2020 Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: 79.832.995 Observaciones del cliente: COMPARENDO																															
Valores Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		1111587111000YG259451703C0																															

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



Con ocasión de que los comparendos no fueron notificados personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **RESOLUCION DE AVISO 154 DEL 2020-09-18 NOTIFICADO 24/09/2020 y RESOLUCION AVISO 153 DEL 2020-09-04 NOTIFICADO 11/09/2020.**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Así las cosas, al haber sido enviado el comparendo en la dirección reportada, se surtió la notificación personal del mismo de conformidad con el Artículo 137 del Código Nacional de Tránsito y al Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; razón por la cual, usted debió adelantar alguna de las actuaciones contempladas en el Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a continuación se transcribe.

“Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

- 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
- 2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente*





se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

3. *Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país.” (NEGRILLAS DEL DESPACHO)

En este orden de ideas, si el peticionario desea acogerse al descuento de ley por la realización del curso pedagógico por infracción a las normas de tránsito o impugnándolo mediante audiencia pública, siendo este el proceso contravencional definido en la ley para controvertir las órdenes de comparendo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, está en la obligación de acercarse personalmente dentro de los once días siguientes a la recepción del documento como se estipula en los Artículos 136 y 137 del C.N.T., a las instalaciones del Supercade de Movilidad calle 13.

En virtud de lo señalado, la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:

“Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias.”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito aún se encuentra en términos para expedir la resolución que resuelve la responsabilidad contravencional del caso en particular interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Me permito informar que la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de Foto detección.

Enterado(a) usted de los comparendos según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud; si está en desacuerdo con la imposición del comparendo debe acudir ante la Autoridad de Tránsito en los términos del Art 8 de la ley 1843 de 2017.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que desde el **03 de Septiembre de 2020**, se dio inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá (Decreto 193 de 2020), la

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”*





Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Por lo anterior, le informo que la impugnación de la orden de comparendo **No. 11001000000027569621** **Fecha de Imposición 13 de agosto de 2020** y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

Por esta razón, para su solicitud de impugnación puede hacerlo a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co –agendamiento virtual –impugnaciones, registrarse y efectuar la solicitud de cita o agendamiento de impugnación del comparendo, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.



Finalmente, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo **No. 110010000000 27612473** **Fecha de Imposición 04 de septiembre de 2020** ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos



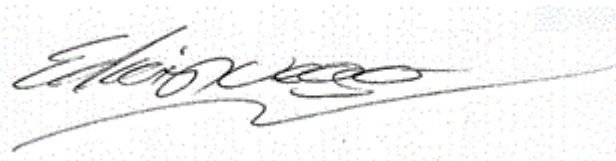
Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle".
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803-7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 16-02-2021 04:24 PM

Elaboró: Mayra Alejandra Guarín Cubillos-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027612473

Fecha de Imposición 05 de septiembre de 2020



Respetado(a) señor(a) VACCA

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa BYA682 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 04 de septiembre de 2020 13:22:09	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 11 - CR 16-23 - MARTIRES	
OBSERVACIONES vehículo en abandono/b) En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce//VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO ESTACIONADA EN LA VIA PUBLICA	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre benjamin VACCA ROA VACCA ROA	Tipo y No. Identificación CC 79757243
Dirección: KR 2 B No. 50 - 15	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso,





11001000000027612473

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
09/04/2020 13:22:09	C.02	BYA682
Ver Comparendo 		Ver Comparendo Notificado 

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
AURA CRISTINA PRIETO SALCEDO	94313	DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	79757243	benjamin VACCA ROA VACCA ROA

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-9-5 15:57:34. 0	(1) Generación archivo comparendo	
2020-9-10 8:44:14. 0	(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE	
2020-9-17 13:31:2. 0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 154 DEL 2020-09-18 NOTIFICADO 24/09/2020	
2020-9-25 23:24:28. 0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027569621

Fecha de imposición 13 de agosto de 2020



11001000000027569621

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) BENJAMIN VACCA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa BYA682 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C29	Descripción CONducir un vehículo a velocidad superior a la MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora 13/08/20 07:15:27 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AV - CR 10 - CL - 13 SUR (S/N) - SAN CRISTOBAL		
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 30 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 40 KM/h		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre BENJAMIN VACCA ROA	Tipo y No. Identificación C.C. 79757243	Placa BYA682
Dirección KR 2 B NO. 50 - 15	BOGOTÁ	
Correo electrónico:		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		
Correo electrónico:		





11001000000027569621

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
08/13/2020 07:15:27	C.29	BYA682
Ver Comparendo 		Ver Comparendo Notificado 

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
KAREN GINETH HERNANDEZ LOPEZ	FOTO DETECCION	Cámaras Salvavidas

PROPIETARIO

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	79757243	benjamin VACCA ROA

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-8-19 13:11:38. 0	(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE	
2020-9-10 0:17:30. 0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 153 DEL 2020-09-04 NOTIFICADO 11/09/2020	
2020-9-10 0:28:51. 0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

[Volver](#)



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210754501

Información Pública

Al contestar Cite el No. de Radicado

Bogotá D.C., febrero 16 de 2021

Señor(a)

Benjamin Vacca Roa

Calle 49 B Sur N0 1 D- 01 Este

CP: 111841

Email: merycirca1981@gmail.com

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120164

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número								
1 2	Dirección Errada	1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado								
1 2	No Reside	1 2 Cerrado	1 2 No Contactado								
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado								
		1 2 Fuerza Mayor									
Fecha 1:	20	MES	21	R	D	Fecha 2:	20	MES	21	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
Manuel Cuervo						Manuel Cuervo					
C.C. 80.259.413						C.C. 80.259.413					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					
3R Rosa Pu. Verde						3R Rosa Pu. Verde					

En atención a su solicitud, me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 110010000000 27612473 Fecha de Imposición 04 de septiembre de 2020 y No. 110010000000 27569621 Fecha de Imposición 13 de agosto de 2020 adelanto para efectos de notificación el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Pantallazo RUNT:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : BENJAMIN VACCA ROA

Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección de Contravenciones)		Nombre/Razón Social: BENJAMIN VACCA ROA	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CALLE 49 B SUR N0 1 D- 01 ESTE	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Envío		Envío	
Código postal: 111841		Código postal: 111841	
RA302677013CO		RA302677013CO	
1111		1111	
531		531	
Devolución		Devolución	
472		472	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo		Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Centro Operativo : IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 14063248		Orden de servicio: 14063248	
Fecha Pre-Admisión: 19/02/2021 15:38:16		Fecha Pre-Admisión: 19/02/2021 15:38:16	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección de Contravenciones)		Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección de Contravenciones)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061		NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 20214210754501		Referencia: 20214210754501	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		Teléfono: 3649400 EXT 6310	
Código Postal: 111811000		Código Postal: 111811000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587		Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: BENJAMIN VACCA ROA		Nombre/Razón Social: BENJAMIN VACCA ROA	
Dirección: CALLE 49 B SUR N0 1 D- 01 ESTE		Dirección: CALLE 49 B SUR N0 1 D- 01 ESTE	
Tel:		Tel:	
Código Postal: 111841374		Código Postal: 111841374	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111531		Código Operativo: 1111531	
Peso Físico(gms): 200		Peso Físico(gms): 200	
Peso Volumétrico(gms): 0		Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200		Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800		Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$5.800		Valor Total: \$5.800	
Dica Contener : 3P. Rosa Pu. Verde		Dica Contener : 3P. Rosa Pu. Verde	
Observaciones del cliente : SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES		Observaciones del cliente : SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Tel: Hora:		C.C. Tel: Hora:	
Fecha de entrega: 20 FEB 2021		Fecha de entrega: 20 FEB 2021	
Distribuidor: MANUEL CUERVO		Distribuidor: MANUEL CUERVO	
C.C. 80.259.413		C.C. 80.259.413	
Gestión de entrega: 200		Gestión de entrega: 200	
11115871111531RA302677013CO		11115871111531RA302677013CO	
Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 1120 / Tel contacto (57) 4722000		Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 1120 / Tel contacto (57) 4722000	
(El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co		(El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co	

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] #####
From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?= =?utf-8?b?VHV0ZWxhcyBTZG0=?=" <420945@certificado.4-72.com.co>
To: merycirca1981@hotmail.com
Subject: SDC-20214210754501 =?utf-8?b?KEVNQUIMIENFUIRJRkIDQURPIGRlIHR1dGVsYXNzZG1AbW92aWxpZGFkYm9nb3RhLmdvdi5jbyk=?=
Date: Mon, 29 Mar 2021 09:28:56 -0500
Message-Id: <MCrtOuCC.6061e44f.59053764.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <CAMxb3gAGeSXUCze0uE7eAyGf+rTW6whsnQK90TBMh5+3WEC7uQ@mail.gmail.com>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Resent-From: Tutelas Sdm <tutelasdm@movilidadbogota.gov.co>
Received: from mail-wr1-f46.google.com (mail-wr1-f46.google.com [209.85.221.46]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES128-GCM-SHA256 (128/128 bits)) (No client certificate requested) by mailcert4.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4F8FMB0Nhhz7NRf8 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Mon, 29 Mar 2021 16:29:10 +0200 (CEST)
Received: by mail-wr1-f46.google.com with SMTP id x7so13077071wrw.10 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Mon, 29 Mar 2021 07:29:10 -0700 (PDT)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] #####

A las 09 horas 29 minutos del día 29 de Marzo de 2021 (09:29 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):
hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.17.161 104.47.17.97)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] #####
2021 Mar 29 16:29:35 mailcert4.lleida.net postfix/smtpd[61848]: 4F8FMg1Csqz7NRdg: client=localhost[:1]
2021 Mar 29 16:29:35 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[61888]: 4F8FMg1Csqz7NRdg: message-id=<MCrtOuCC.6061e44f.59053764.0@mailcert.lleida.net>
2021 Mar 29 16:29:35 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[61888]: 4F8FMg1Csqz7NRdg: resent-message-id=<4F8FMg1Csqz7NRdg@mailcert4.lleida.net>
2021 Mar 29 16:29:35 mailcert4.lleida.net opendkim[32831]: 4F8FMg1Csqz7NRdg: no signing table match for '420945@certificado.4-72.com.co'
2021 Mar 29 16:29:36 mailcert4.lleida.net opendkim[32831]: 4F8FMg1Csqz7NRdg: no signature data
2021 Mar 29 16:29:36 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[58146]: 4F8FMg1Csqz7NRdg: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=1513272, nrcpt=1 (queue active)
2021 Mar 29 16:29:36 mailcert4.lleida.net smtp_100/smtp[61492]: 4F8FMg1Csqz7NRdg: to=<merycirca1981@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.17.161]:25, delay=1.8, delays=1/0/0.71/0.09, dsn=5.5.0, status=bounced (host hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.17.161] said: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). (in reply to RCPT TO command))
2021 Mar 29 16:29:37 mailcert4.lleida.net postfix/bounce[63457]: 4F8FMg1Csqz7NRdg: sender non-delivery notification: 4F8FMj0R4Mz7NRf8
2021 Mar 29 16:29:37 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[58146]: 4F8FMg1Csqz7NRdg: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.03.29 16:29:48
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia